

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA CAMPAÑA ESCOLAR DE ESQUÍ DE FONDO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA CAMPAÑA ESCOLAR DE ESQUÍ DE FONDO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: La finalidad de este protocolo es la protección de niños, niñas y adolescentes frente a las diferentes formas de violencia.

VALIDEZ DEL PROTOCOLO:

El protocolo se revisará de forma **anual** teniendo en cuenta la fecha de publicación. El protocolo deberá contar con el visto bueno de NICDO y del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

COMPROMISOS:

La Campaña Escolar de Esquí de Fondo se compromete a trabajar en la construcción de entornos seguros y de buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes que forman parte de ella.

En particular, se compromete a trabajar en la prevención de comportamientos constitutivos de violencia, tratando de evitar su aparición y afrontando las denuncias y las quejas que puedan producirse, y asume los siguientes compromisos:

- Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- Programar y diseñar las actividades deportivas y de ocio que se desarrollen durante la Campaña Escolar de Esquí de Fondo, sobre la base del respeto a los derechos y libertades de las personas menores, incluida la diversidad sexual y de género, la igualdad, no discriminación y prohibición de todo tipo de violencia.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con el personal de Campaña, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.
- Difundir y aplicar el protocolo de actuación establecido.
- Informar a las autoridades competentes cuando se den casos de violencia constitutivos de delito.
- Garantizar que el personal que preste sus servicios en la Campaña de Esquí esté en posesión del certificado de ausencia de delitos sexuales de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
- Impulsar formación especializada inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia a los y las profesionales que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad.
- Impulsar formación en acoso y resolución de conflictos a los monitores y las monitoras de esquí y actividades de la tarde.
- Informar al alumnado y profesorado participante a su llegada a Isaba u Ochagavía el lunes que hay un compromiso desde la Campaña de Esquí para trabajar en la construcción de entornos seguros y de buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes que forman parte de ella a través de pequeñas reuniones con los y las participantes de cada centro educativo, y

presentación de la PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN de cada Valle.

- Resolver con celeridad y eficacia las solicitudes de ayuda presentadas en la entidad.
- Adoptar medidas de protección hacia las víctimas o terceras personas que hayan informado acerca de cualquier conducta violenta.
- Garantizar la confidencialidad y la adecuada custodia de la documentación relacionada con un posible caso, según lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales. (Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).
- Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo es aplicable a toda la actividad, interna y externa, desarrollada en la Campaña Escolar de Esquí de Fondo, así como a todas las personas que forman parte de la misma: participantes, profesorado, coordinadores/as, monitores/as de esquí, monitores/as de las actividades de la tarde, personal de los alojamientos, personal de los centros de esquí nórdico, conductores/as de los autobuses, ... con independencia del tipo de vinculación, relación laboral o tipología de contrato que mantengan con la entidad.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y DE ANÁLISIS DE RIESGOS:

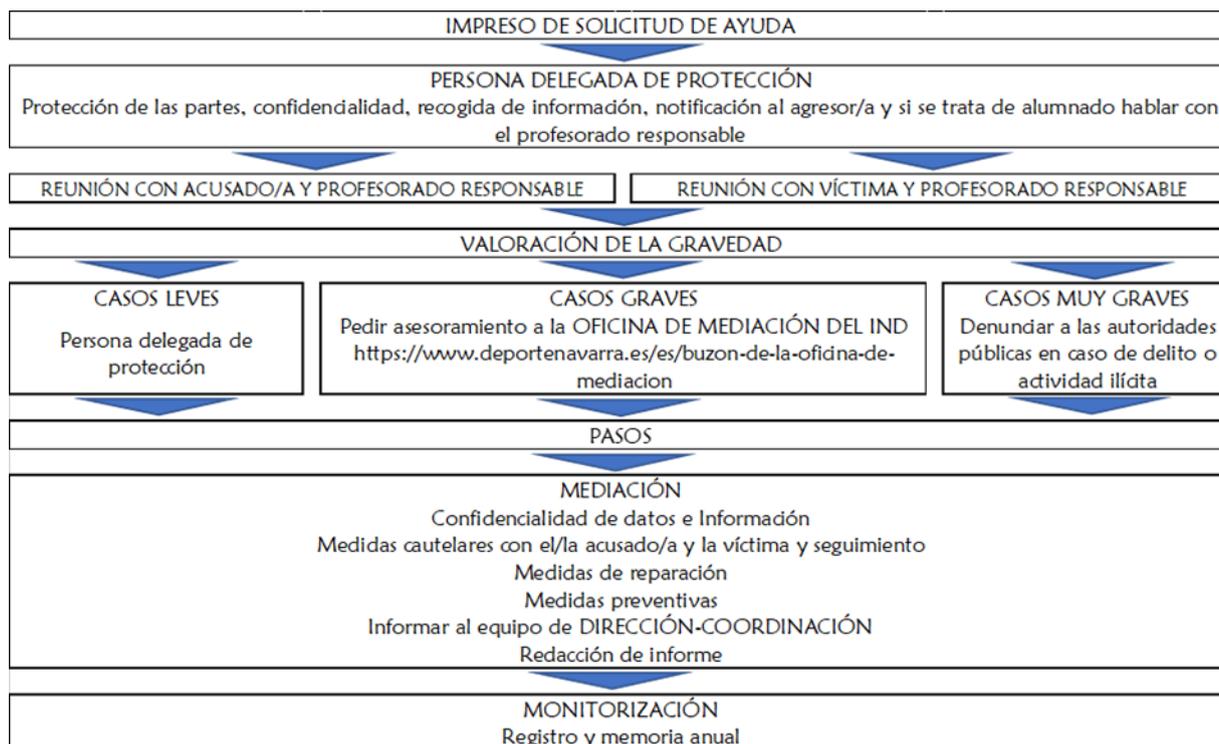
- Nombrar y difundir dentro de la entidad, la figura y las funciones de la **PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN** (Isaba: Amaia Mozo y Ochagavía: Mauri Sancet).
- Elaborar y difundir el protocolo a todos los centros educativos participantes y a todas las personas que trabajan en la Campaña Escolar de Esquí de Fondo. Exposición breve de lo que se entiende por violencia, medios que disponen para poner en conocimiento la misma y actuar contra ésta, informando quién es la PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN y las formas de contacto con ésta.
- Publicar el protocolo en la página web de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo: www.esquiescolar.com
- Realizar formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia a los y las profesionales que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad, según el artículo 5 de la LOPIVI.
- Realizar formación en acoso y resolución de conflictos a los monitores y las monitoras de esquí y actividades de la tarde.
- Realizar una reunión presencial con el alumnado y profesorado de cada centro educativo a su llegada a Isaba u Ochagavía para presentar a la PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN de cada Valle e informar que hay un compromiso desde la Campaña de Esquí para trabajar en la construcción de entornos seguros y de buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes que forman parte de ella.
- Analizar los riesgos o las situaciones potenciales de peligro de sufrir daño o violencia: Consiste en analizar situaciones y evitar conductas que pudiendo ser inadecuadas no llegan a ser constitutivas de supuestos de violencia, pero sí pueden ser susceptibles de ser malinterpretadas o suponen en sí mismas riesgos potenciales. O cualquier otra que desde el sentido común pueda ser susceptible de generar incomodidad, malestar o angustia al menor.

SITUACIÓN DE RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS
Reuniones	No llevar a cabo entrevistas con menores en espacios cerrados o a solas.
Desplazamientos	No realizar desplazamientos en vehículos privados a solas con el/la menor.
Alojamientos	No dirigirse a menores en espacios cerrados o a solas y, ante cualquier conflicto, contar siempre con la presencia del profesorado responsable. No compartir habitación entre adultos/as y menores.

Redes sociales (RRSS)	No utilizar las redes sociales para comunicarse con las y los menores.
Tiempo libre	Ir en grupo.
Baños	Respetar los momentos en los que los niños, niñas y adolescentes se están cambiando en los baños.
Contacto físico	Evitar contacto físico innecesario y no invadir la intimidad corporal y psicológica.
Comunicaciones	No emplear lenguaje inadecuado (soez, sexista, irónico). Evitar bromas, comentarios y juegos con connotaciones o carácter sexual.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

- Cualquier persona que sea víctima de violencia, o cualquier persona que tenga conocimiento de estas situaciones, podrá solicitar ayuda verbalmente o por escrito, poniéndose en contacto con la **PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN**.
- La persona delegada de protección iniciará el procedimiento en el plazo máximo de tres horas desde la recepción de la solicitud de ayuda. El procedimiento formal requiere la presentación por escrito de la solicitud. La persona delegada de protección notificará a la persona sobre la que versa la reclamación y la conducta ofensiva que se le imputa. En el caso de que se trate de un/a alumno/a se pondrá en contacto con su profesorado responsable.
- La persona delegada de protección, respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad de todas las personas implicadas, celebrará una reunión con cada una de las partes, así como con posibles testigos, para recabar toda la información sobre los hechos acaecidos. En el caso de que se trate del alumnado, se contará con la ayuda del profesorado responsable.
- Ante situaciones de casos leves se intentará la resolución del conflicto a través de la mediación. En el caso de que se trate del alumnado, se contará con la ayuda del profesorado responsable.
- La persona delegada de protección propondrá al profesorado responsable la adopción de las medidas cautelares que estime oportuna teniendo en cuenta la gravedad de la acusación. En ningún caso las medidas adoptadas podrán suponer un perjuicio de las condiciones en las que la presunta víctima desarrolla la actividad deportiva o de ocio.
- La persona delegada de protección elaborará un informe con las conclusiones alcanzadas, que será elevado al INDAF para que, si procede, realice las pertinentes actuaciones.
- Algunas de las situaciones recogidas en el presente protocolo están tipificadas como delito en el Código Penal, debiendo informar a la persona denunciante de la posibilidad de acudir al Ministerio Fiscal. En este caso, el presente procedimiento se pondrá en marcha como una más de las posibles acciones que pueden interponerse al efecto ante cualquier instancia administrativa o judicial.



ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO-MONITORIZACIÓN

- Se realizará un seguimiento de los casos.
- Se procurará protección a las personas implicadas y se garantizará la confidencialidad de los datos.

#	TAREAS	FECHA	ACCIONES
1	Designación personas delegadas de protección	04/03/2024	Designación persona delegada de protección de Isaba y persona delegada de protección de Ochagavía
2	Protocolo aprobado y firmado	30/09/2024	Revisión del protocolo por la persona responsable de Mediación Deportiva del INDAF y persona responsable de Recursos Humanos de NICDO
3	Difusión del Protocolo	30/09/2024 01/12/2024	Enlace a la web donde se ha publicado. https://www.esquiescolar.com/es/protocolo-frente-a-la-violencia-en-la-infancia-y-la-adolescencia Acciones de difusión realizadas por la entidad con centros educativos, personal de Campaña, ...
4	Solicitud del Certificado de Delitos de naturaleza sexual	13/01/2025	Solicitado a todo el personal que presta su servicio en la Campaña de Esquí y registrado.

5	Formación de las Personas Delegadas de Protección y persona coordinadora en Isaba	25/09/2024 13/01/2025	Relación de cursos realizados: <ul style="list-style-type: none"> • Curso on-line de USO DEL PROTOCOLO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ofertado por el INDAF • Formación en acoso y resolución de conflictos
	Formación de todas las personas que trabajan con NNA	13/01/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del protocolo de Campaña, formación en los conceptos básicos de VIOLENCIA, BUEN TRATO y ENTORNO SEGURO, dando importancia a la RESPONSABILIDAD de cada persona que forma parte de la Campaña Escolar de Esquí de Fondo • Curso on-line de USO DEL PROTOCOLO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ofertado por el INDAF (monitores y monitoras) • Formación en acoso y resolución de conflictos (monitores y monitoras)
	Monitorización de los casos		Registro. Se detallará en la memoria anual.
6	Otras		

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos					
Género					
Edad					
Teléfono					
Rol	ALUMNO/A	PROFESOR/A	MONITOR/A	RESPONSABLE ALOJAMIENTO	
En caso de tratarse de un/a menor de edad, indicar los datos de contacto de su familia y de sus tutores/as legales.					

PERSONA AGREDIDA

Nombre y apellidos					
Género					
Edad					
Teléfono					
Rol	ALUMNO/A	PROFESOR/A	MONITOR/A	RESPONSABLE ALOJAMIENTO	
Tipo de violencia	FÍSICA	PSICOLÓGICA	INSULTOS	SEXUAL	
	IMAGEN DATOS	REDES SOCIALES			
Ha comunicado a algún organismo					
Autoridad a la que se ha comunicado					

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (indicar las personas implicadas y conductas observadas, así como posibles testigos)

--

SOLICITUD

Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a la violencia del menor	SI	NO
FIRMA	En _____, a _____ de _____ de 202	